



Comunicación Electrónica

Fecha 23/02/2021 8:49:40 a. m. Radicado 9-2021-003132 NIS 2021-02-046564

Destinatario

Dependencia Destinatario 251010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario * (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Email Destinatario LBARRAGANB@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

De manera atenta solicito la autorización de los siguientes objetos contractuales para la contratación directa cuyo objeto es:

1. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área agrícola - agricultura y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
2. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área pecuaria - producción especies menores y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
3. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área agrícola - agroindustrial - control de calidad e inocuidad y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
4. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área hotelería y turismo - turismo y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
5. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área hotelería y turismo - mesa y bar y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
6. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área institucional de pedagogía – emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Para lo anterior anexo:

- * Memorando de Radicación
- * Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- * Certificado de Disponibilidad Presupuestal* Formato de certificación inexistencia de personal
- * Anexo No. 2 (Plan de Contratación de Instructores)
- * Formato de certificación inexistencia de personal
- * Plan de contratación de instructores y acta de comité
- * Matriz de riesgos
- * Análisis del sector
- * Estudios Previos
- * Formato de Autorización

Atentamente,

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

Remitente

Dependencia Remitente 259511 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO
Regional Remitente 25 CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente * DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Email Remitente CORREAC@SENA.EDU.CO

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHarubiano
38-02-00-025-
951110

ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA
PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-
CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-26-8:11 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3421	Fecha Registro:	2021-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	38-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL- CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	628.690.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	628.690.400,00	628.690.400,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	3421	Fecha Registro:	2021-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	-------------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951138 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL- CUNDINAMARCA- EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						628.690.400,00	0,00	628.690.400,00	628.690.400,00	0,00

Objeto:	ATENDER CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (SER)
---------	---

Firma Responsable



ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - SENA EMPRENDE RURAL

PERIODO : AÑO 2021

Atender programación formación complementaria en las modalidades presencial del Centro de Formación

Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot -Regional Cundinamarca requieren contratar los servicios profesionales y/o tecnólogos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

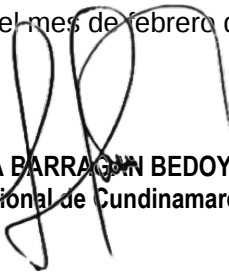
CERTIFICA

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot -Regional Cundinamarca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área agrícola - agricultura y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.”***

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2021.


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
Directora Regional de Cundinamarca (E)

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano - Regional Cundinamarca

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión Grupo coordinación académica		
CIUDAD Y FECHA: Girardot 14 de enero de 2021	HORA INICIO: 08:00	HORA FIN: 11:00
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión Microsoft Teams Coordinación Académica	Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial – SENA Girardot	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Solicitud y justificación de nueva contratación Centro de formación en sus diferentes niveles para la vigencia 2021. 2. Propositiones y varios.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Solicitar proceso de contratación de instructores para el Centro de formación en sus diferentes niveles para la vigencia 2021.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Solicitud y justificación de nueva contratación Centro de formación en sus diferentes niveles para la vigencia 2021. En reunión el Subdirector de Centro David Alberto Correa Castillo, los Coordinadores Académicos Maria Helena Castro Garcia, Victor Julio Mora Cortes, Luisa Fernanda Gonzalez Guarnizo y Elkin Alexis Gualtero Castro se hizo análisis respecto a solicitar a la subdirección del Centro de formación, contratación de perfiles con el fin de dar inicio adecuadamente el proceso formativo para la vigencia 2021, según calendario académico resolución 1-1403 de 2021. Teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA “entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional”. Así mismo que el Centro de formación, SENA en Girardot, hace parte de la Regional Cundinamarca y actualmente atiende 17 municipios de las provincias del Alto Magdalena, Tequendama y Magdalena Centro, cuyos principales fuentes de ingresos provienen de las actividades agrarias, pecuarias, servicios y el turismo; y que su sede principal está ubicada en Girardot, municipio cabecera de provincia y que por su condición climática tiene bastante afluencia turística, además que gracias a su posición geográfica es el epicentro comercial de los municipios circunvecinos; hace que las necesidades de formación de las		



personas de la región apunten con mayor incidencia en programas relacionados con la gestión administrativa y financiera, los servicios personales y el turismo entre otros, tendientes a satisfacer las necesidades de demanda de las empresas a nivel regional y nacional.

Así mismo, se identifica que las ofertas académicas del Centro de Formación en los años, 2017, 2018, 2019 se destaca que los programas ofertados pertenecientes a las redes de conocimiento de servicios personales, actividad física, recreación y deporte, construcción e infraestructura, gestión de mercados, administrativa y financiera, energía eléctrica, sistemas y desarrollo de software; tienen una demanda elevada, la cual no se puede atender en su totalidad debido a que en la actualidad el Centro de formación no cuenta con todo el personal de instructores necesarios en actividades de formación; en este sentido es indispensable la contratación de instructores que ejecuten formación y acciones de diseño y desarrollo curricular, entre otros servicios profesionales.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través de sus Centro de formación es una de las entidades llamadas a impactar directamente en los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. En su estrategia cuenta como eje de desarrollo el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual contempla la Investigación en Formación Profesional y el apoyo a la Investigación aplicada en los Centros de Formación como componentes.

Por lo que se hace necesario la contratación de instructores, descritos a continuación :

- **FORMACIÓN PRESENCIAL**

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. DE INSTRUCTORES A CONTRATAR
ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - ACTIVIDAD FÍSICA	4
ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DEPORTE	1
ARTES GRÁFICAS - DISEÑO GRÁFICO	1
AGRÍCOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	1
AMBIENTAL - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	1



AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS	3
AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ	1
COMERCIO Y VENTAS - GESTIÓN DE MERCADOS	3
ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC)	1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	4
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	2
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	7
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - FUNCIÓN PÚBLICA	1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL	1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	4
HOTELERÍA Y TURISMO. - BARISMO	1
HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA	1
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA	1
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE	1
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON	1



LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS	8
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN	1
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL.	1
ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	1
TELECOMUNICACIONES - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
SALUD. - APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN	2
SALUD. - SALUD PÚBLICA	1
SERVICIOS PERSONALES. - BELLEZA - COSMETOLOGIA	1
TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES	1
OTROS - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA	1

• **FIC**

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. DE INSTRUCTORES A CONTRATAR
CONSTRUCCIÓN - ARQUITECTURA Y DECORACIÓN	1
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2



INFRAESTRUCTURA - TOPOGRAFÍA	1
FORMACIÓN VIRTUAL	
NOMBRE DEL PROGRAMA	No. DE INSTRUCTORES A CONTRATAR
COMERCIO Y VENTAS - GESTIÓN DE MERCADOS	4
COMERCIO Y VENTAS - NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	2
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	2
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES	1
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA	1
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE	2
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL	1
HOTELERÍA Y TURISMO. - GUIANZA TURÍSTICA	1
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	5
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS	9



LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA	3
---	---

• **SER**

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. DE INSTRUCTORES A CONTRATAR
AGRÍCOLA - AGRICULTURA	5
PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	5
AGRÍCOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	1
HOTELERÍA Y TURISMO. - MESA Y BAR	1
HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO	2
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO	3

• **DESPLAZADO**

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. DE INSTRUCTORES A CONTRATAR
AGRÍCOLA - AGRICULTURA	1
AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA	1
ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES	1
HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA	1
PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	1

• **ARTICULACIÓN**



NOMBRE DEL PROGRAMA	No. DE INSTRUCTORES A CONTRATAR
AGRÍCOLA - AGRICULTURA	1
AGRÍCOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	1
AMBIENTAL - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	3
ENERGÍA ELÉCTRICA - GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	2
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	6
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	1
HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO	4
HOTELERÍA Y TURISMO. - GUIANZA TURÍSTICA	1
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES	2
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA	3
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE	3
PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	1

2. Propositiones y varios.

Una vez expuesta la información anterior, se solicitará al subdirector del Centro de formación, aprobación de la presente propuesta dar trámite a proceso de contratación.

CONCLUSIONES



Adelantar las acciones corresponsales para la contratación de los instructores, para dar cumplimiento con el calendario académico resolución 1-1403 de 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Adelantar proceso de solicitud de aprobación a la subdirección de centro	Coordinadores Académicos.	Enero de 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA__14__ DEL MES DE__ENERO__ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Solicitar proceso de contratación de instructores para el Centro de formación en sus diferentes niveles para la vigencia 2021									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Si	David Alberto Correa Castillo	11.223.341	X			SENA	correac@sena.edu.co	17700	No se grabo	
2	Si	Maria Helena Castro Garcia	39.569.286	X			SENA	mcastrog@sena.edu.co	17713	No se grabo	
3	Si	Victor Julio Mora Cortes	11.308.017	X			SENA	vjmorac@sena.edu.co	17783	No se grabo	
4	Si	Luisa Fernanda Gonzalez Guarnizo	39.582.536	X			SENA	lfgonzalezg@sena.edu.co	3118937018	No se grabo	
5	SI	Elkin Alexis Gualtero Castro	11.222.200	X			SENA	egualtero@sena.edu.co	3204207968	No se grabo	

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	9	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera subviniendo a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	6	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legitimaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, se materializa cuando se evidencia afectación de contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más largo de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
*En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área agrícola - agricultura y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
[80000000] Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[8011000] Servicio de Recursos Humanos	[80111616] Servicios de Personal Temporal.	Grupo [F] Servicios

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen profesionales y/o tecnólogos en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

Perfil:

Opción 1:

Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

Opción 2:

Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines, con especialización



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

tecnológica con el área del programa de formación a contratar. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

Experiencia:

Opción 1:

Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y seis (6) meses en docencia o instrucción.

Opción 2:

Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuidos así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales y/ tecnólogos de acuerdo con la tabla 1. Tarifa contratación de instructores anexo al Plan Operativo vigencia 2021 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.566.152	\$3.672.446	\$3.790.150

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021.



DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector Centro

V.B.: Luis Javier Prada Paez – Coordinado Administrativo

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo

Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área agrícola - agricultura y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción 1: Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Opción 2: Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines, con especialización tecnológica con el área del programa de formación a contratar. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y seis (6) meses en docencia o instrucción. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuidos así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los cinco (5) contratos la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$181.090.000) M/CTE, los cuales serán pagados por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: Opción 1: Para cuatro (4) contratos la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$152.360.000) M/CTE, a razón de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$38.090.000) M/CTE a c/u, los cuales serán pagados por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/CTE, correspondiente a los días del mes de febrero de 2020.



	b) Nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) M/CTE cada uno. c) Un último pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.340.000) M/CTE, correspondiente a los días del 1 al 18 de diciembre del 2021. Opción 2: Para un contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$28.730.000) M/CTE, el cual será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/CTE, correspondiente a los días del mes de febrero de 2020. b) Siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a septiembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) M/CTE cada uno. c) Un último pago por valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$780.000) M/CTE, correspondiente a los días del mes de octubre del 2021.
	Opción 1: Nueve (9) meses y veintitres (23) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2021, sin exceder calendario académico para la presente vigencia presupuestal. Opción 2: Siete (7) meses y once (11) días, hasta el seis (6) de octubre de 2021, sin exceder calendario académico para la presente vigencia presupuestal.
PLAZO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Girardot – Cundimamarca y sede o subsedes cuando se requiera.
SUPERVISOR:	Coordinador Académico y/o quien designe el Subdirector del Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial - DAVID ALBERTO CORREA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, **Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial del SENA**, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA “entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El



Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional”

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de la tecnología del diseño y la productividad Empresarial SENA Girardot de la Regional Cundinamarca, tiene la responsabilidad de impartir formación para la vigencia 20221 en el programa Sena Emprende Rural-SER, el cual busca que la población rural y vulnerable de los 17 municipios de influencia de este centro, generen emprendimientos rurales que promuevan los esquemas de producción familiar, la generación de empleo rural y la creación de unidades productivas sostenibles que permitan a la población ingresos adicionales en su economía familiar.

En la actualidad el centro de formación cuenta con una planta de 66 instructores y 5 de ellos cuentan con funciones de coordinador académico, por lo tanto el personal de planta no es insuficiente, y por ende se requiere la contratación de profesionales en las áreas agrícola, pecuaria, agroindustrial, turismo, emprendimiento y servicios asociados; con las calidades y competencias necesarias para brindar un soporte adecuado en la orientación de procesos formativos utilizando como estrategia la formación por proyectos; que conlleven al cumplimiento de las metas de formación y de gestión del emprendimiento rural, logrando de esta manera los objetivos del programa.

El Sena en Girardot, tiene una meta proyectada de formación complementaria especial a aprendices 3.068 cupos para la vigencia 2021 a través del programa Sena Emprende Rural – SER, el cual busca que la población rural y vulnerable de los 17 municipios de influencia de este Centro de Formación, generen emprendimientos rurales que promuevan los esquemas de producción familiar, la generación de empleo rural y la creación de unidades productivas sostenibles que permitan a la población ingresos adicionales en su economía familiar.

Además es importante indicar que a través del programa SENA EMPRENDE RURAL, se busca promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias, así como el acompañamiento de las iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los negocios rurales y/o la creación

Que de acuerdo a lo proyectado en Plan Anual de Adquisiciones la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato se estableció para la Opción 1: Un plazo de nueve (9) meses y veintitres (23) días. Opción 2: Un plazo de siete (7) meses y once (11) días.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran*



conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión



empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.

17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.

18. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles correspondientes a la línea de formación de negocios rurales o autoconsumo programadas.

19. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- *Herramienta modelo de negocio CANVAS

- *Estructura organizacional unidad productiva

- *Estructura de costos modelo de negocio

- *Análisis financiero modelo de negocio

- *Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

20. Como evidencia de la unidad productiva correspondiente a la línea de Autoconsumo:

- *Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)

- *Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)

- *El modelo CANVAS adaptado para Autoconsumo

21. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Girardot Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Circular 01-3-2021-000001 de fecha 01 de enero de 2021 y Resolución No.00001 del 4 de enero de 2021, Circular No.3-2020-000195 de fecha 4 noviembre 2020, Plan de acción 2021, Diseño curricular del programa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para los cinco (5) contratos la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$181.090.000) M/CTE**, los cuales serán pagados por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:

Opción 1:

Para cuatro (4) contratos la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$152.360.000) M/CTE**, a razón de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$38.090.000) M/CTE** a c/u, los cuales serán pagados por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:

- a) Un primer pago por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/CTE**, correspondiente a los días del mes de febrero de 2020.
- b) Nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) M/CTE** cada uno.
- c) Un último pago por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.340.000) M/CTE**, correspondiente a los días del 1 al 18 de diciembre del 2021.

Opción 2:

Para un contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$28.730.000) M/CTE**, el cual será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera:

- a) Un primer pago por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/CTE**, correspondiente a los días del mes de febrero de 2020.
- b) Siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a septiembre de 2021, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) M/CTE** cada uno.
- c) Un último pago por valor de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$780.000) M/CTE**, correspondiente a los días del mes de octubre del 2021.

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3421 de fecha 26 de enero de 2021 Dependencia 951118 CENTRO DE LA



TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA-EMPRENDE RURAL Posición Catalogo de Gasto - C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica y/o quien designe el Subdirector del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de Verificación del Centro la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Girardot, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector del Centro

V.B.: Luis Javier Prada Paez – Coordinado Administrativo

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo

Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación

Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot requiere contratar los servicios de cinco (5) profesionales y/o tecnólogos cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área agrícola - agricultura y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.”*.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de atender las acciones de formación complementaria del programa SENA Emprende Rural (SER), para la vigencia 2021 se estima formar un total de 3.068 aprendices, para incentivar la generación de emprendimientos rurales, promover los esquemas de producción familiar, la generación de empleo rural y la creación de unidades productivas sostenibles del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Cinco (5) contratos cuyo objeto será: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico del área agrícola - agricultura y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.”*

PLAZO DE EJECUCIÓN: Opción 1: El plazo de ejecución es de nueve (9) meses y veintitres (23) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2021, sin exceder calendario académico para la presente vigencia presupuestal.

Opción 2: El plazo de ejecución es de siete (7) meses y once (11) días, hasta el seis (6) de octubre de 2021, sin exceder calendario académico para la presente vigencia presupuestal.

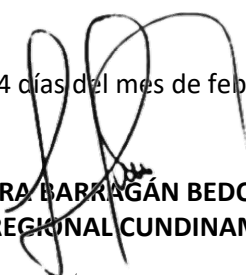
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$181.090.000) M/CTE.

RECURSOS: CDP No. 3421 de fecha 26 de enero de 2021 Dependencia 951118 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA-EMPRENDE RURAL Posición Catalogo de Gasto - C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0875.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2021.



LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL CUNDINAMARCA (E)

Vo.Bo.: Despacho Regional

Aprobó: David Alberto Correa Castillo – Subdirector de Centro 

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo 

Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Contratación 